 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO Código: SDS-ESC-FT-008 V.5</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	--	--	--

PROCESO EVALUADO:

GESTION JURIDICA

“DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES

DIRECCIÓN EVALUADA:

OFICINA ASESORA JUDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento.

PERIODO EVALUADO: 01/07/2021 al 30/09/2021

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 15/10/2021

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 31/10/2021

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

María Victoria Barrios Gómez

TIPO DE PRUEBA: SELECTIVA X

VERIFICACIÓN X

SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, se realiza el seguimiento y verificación de la información que se encuentra reportada en el SIPROJ WEB, respecto de los medios de control en los que es parte la Secretaría Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

ALCANCE:

El alcance de este seguimiento y verificación se centra en el “MODULO DE ACCIONES DE TUTELA” del SIPROJ WEB y la respectiva creación, actualización y cierre, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB y el Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.

Por otro lado, se verificará el cumplimiento del artículo 41 de la Resolución No. Resolución 104 de 2018. *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- **Decreto 580 de 2007** “Por medio del cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB Bogotá y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- **Decreto 507 de 2013** “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”
- **Decreto 430 de 2018** “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 089 de 2021** “Por medio del cual se establecen los lineamientos para el ejercicio de la representación judicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”.
- **Resolución No 104 de 2018** “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”
- Manual del Usuario Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB.
- Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.
- Procedimiento “DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES”

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Se tuvo como fuentes de información las siguientes:

- 3.1. Consulta del SIPROJ - WEB
- 3.2. Consulta del Portal de la Rama Judicial.
- 3.3. Consulta al instrumento ISOLUCION.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA:

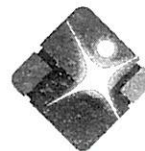
Se tomó como base inicial el “Informe Contralorías” del SIPROJ WEB, seleccionando “Acciones de Tutela”, determinando una muestra del diez por ciento (10%) (cuarenta (43) tutelas) del total de 438 procesos reportados de la vigencia 2021, con el fin de evidenciar si se encuentran actualizados conforme los lineamientos establecidos en el “MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB”, los cuales se relacionan a continuación:

No.	TUTELANTE	RADICACION
1	ESPINEL GIRALDO EFRAIN	2021-00732
2	GALVIS AGUILAR HERMINDA	2021-00175
3	RODRIGUEZ LEE GILBERTO ANTONIO	2021-00157
4	DUQUE GOMEZ GERARDO ANTONIO	2021-00227
5	CASTRO PINEDA GERMAN	2021-00625



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



6	RODRIGUEZ CALDERON LUZ FRAIDER	2021-00528
7	BOLANO MOLINA CARLOS JULIO	2021-00149
8	VELEZ HERRERA CLAUDIA ROCIO	2021-00229
9	MENDOZA GALVIS JUAN CAMILO	2021-01037
10	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN DAVID	2021-00442
11	HERRERA CALDERON MANUEL	2021-00190
12	QUINTANA VARGAS OTONIEL	2021-00165
13	ALZATE TOLOSA ERIKA PAOLA	2021-00559
14	BOLIVAR CORTES ALEJANDRO ALEXANDER	2021-00205
15	CASTRO RODRIGUEZ JUDY LILIANA	2021-00567
16	MONTENEGRO ROA OLGA LUCIA	2021-00201
17	HERNANDEZ BAQUERO ANA MERCEDES	2021-00660
18	CORREA CORREA YOLANDA	2021-00809
19	QUINTERO GARCIA ANGEL	2021-00946
20	SIERRA ALVAREZ JAMETH	2021-00684
21	CASTILLO PRADA ISABELLA	2021-01015
22	ISAZA GOMEZ MUGUEL ANGEL	2021-00248
23	LUNA DE OYOLA CECILIA	2021-00672
24	FONSECA MALAVER SERGIO ALEJANDRO	2021-00207
25	ALVAREZ JACOBO	2021-01057
26	CALDERON CARVAJAL DIANA MAGALY	2021-00176
27	CAMPOS CAMPOS JASON ALEJANDRO	2021-00787
28	CORREDOR AVILA ANDERSON	2021-00760
29	PAIBA CABANZO ABELARDO ANTONIO	2021-00261
30	CHACIN CONTRERAS JOSUE DAVID	2021-00903
31	ALVARADO RUIZ ELIANA CATERINE	2021-00797
32	CRUZ SALAZAR JUAN MANUEL	2021-00216
33	PRADA LEON ELKIN FERNEY	2021-00931
34	HERNANDEZ PINEDA ANGIE TATIANA	2021-00487
35	CAJAMARCA CAJAMARCA MYRIAM	2021-00173
36	MANCIPE RIVERA PAOLA ANDREA	2021-00391
37	MERCHAN LOPEZ CINDY TATIANA	2021-00350
38	MANCIPE VENEGAS DANIEL NICOLAS	2021-00415
39	QUINTINILLA GOMEZ JONATHAN EDUARDO	2021-00762
40	CUARTAS FORERO MARIA ALEJANDRA	2021-00474
41	ESPINEL PAYARES LINA GABRIELA	2021-00193
42	BONILLA RIVAS KARLA GIOVANNA	2021-00123
43	MUJICA ANAYA PAUL LEANDRO	2021-00111



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

5.1. ACCIONES DE TUTELA

Sea lo primero indicar que el “MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES –SIPROJWEB”, en su Capítulo 3, establece los lineamientos del “Modulo de Tutelas”, el cual se crea como una “necesidad de separar este tipo de acciones del módulo general de Procesos Judiciales” y con ello tener un “control específico” que permita:

- Determinar con exactitud el número de tutelas.
- Identificar la información individual.
- No sobredimensionar el nivel de éxito procesal.

Así las cosas y con el fin de contar con una información eficaz, oportuna y confiable de las acciones de tutela en las que es parte la SDS-FFDS, se hace necesario que dicho modulo sea actualizado de manera continua por parte de los colaboradores que hacen parte del grupo de tutelas de la Oficina Asesora Jurídica; el Manual indica la forma como se debe proceder a la actualización de las acciones de tutela, así:

Nuevo Estado: para agregar un nuevo estado debe hacer clic en la parte inferior izquierda de la hoja de actualización sobre el símbolo Agregar Nuevo Estado.

Una vez se despliega el formulario de inserción de estado, elija la flecha descendente de la lista “Estados de Procesos”, un listado con todas las actuaciones procesales propias de la instancia en la que se encuentra en trámite el proceso, seleccione de la lista el estado o actuación procesal a incorporar, como se muestra en la grafica anterior. El formulario para registrar los estados está compuesto por los siguientes datos.

Entidad Distrital: Indica la entidad o entidades que se encuentran involucradas en la Acción de Tutela.

Estados de Procesos: Es la lista de estados procesales disponibles.

Filtrar: Es la opción para filtrar el estado requiendo sin desplazarse por el menú.

Fecha: En este espacio se debe ingresar la fecha del estado que se ha seleccionado, se puede hacer manejando el calendario o de manera mecánica en el orden año, mes y día.

Abogado a Cargo: Es el abogado que tiene a cargo el proceso dentro de la entidad el cual se selecciona del menú, esta opción permite el cambio de apoderados cuando se presentan sustituciones, se otorgan nuevos poderes o cuando el abogado no aparece actualizado en el sistema.





OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Aplica Política de Defensa Judicial: para marcar y seleccionar la política de defensa establecida en la entidad para lo cual se habilita la opción buscar

Observaciones: Permite agregar las anotaciones adicionales que se registran en el sistema

Registro de actuaciones procesales (Estados del proceso)

Para agregar el estado elija la fecha descendente de la lista "Estado proceso" se desplegará un listado con todas las actuaciones procesales propias de la instancia en la que se encuentra la acción de Tutela, seleccione el estado y actuación procesal a incorporar

Cumplido el paso anterior, ubíquese en el campo "Fecha" seleccione y capture la fecha con el calendario haciendo clic sobre el año, el mes y el día respectivo

Agotado el paso anterior, accione la fecha descendente de la lista "Abogado a Cargo" y seleccione de la lista el abogado que tiene a su cargo el proceso

Digite las observaciones relacionadas con el nuevo estado del proceso en el campo "Observaciones" (Dato no Obligatorio)

Cuando haya ingresado toda la información anterior, haga clic en el botón "Actualizar", enseguida aparecerá un mensaje de confirmación con el texto "Se ha actualizado satisfactoriamente el Proceso"

Si desea realizar más actuaciones, repita el procedimiento accionado nuevo

Cambio de instancia: Este estado debe registrarse antes de ingresar la información sobre el fallo de segunda instancia, a fin de que el listado del nuevo estado ofrezca los estados correspondientes a la nueva instancia. Para ello, debe seleccionar el nuevo despacho competente, la fecha, la instancia, el número del proceso (allí debe digitarse el mismo número con el que fue radicado la acción si esta se radica en el mismo despacho, si hubo cambio, para efectos de que el Sistema pueda buscar posteriormente el proceso con cualquiera de los dos números) y finalmente ingresar el nombre del magistrado o juez competente para dar clic en Guardar

Agregar Documentos: Esta opción permite adjuntar archivos a cada estado cuando se considere que el documento sea de tal importancia para el proceso que se haya necesario ponerlo a disposición de los usuarios para consulta a través de SIPROJ, de tal manera que este pueda ofrecer el máximo de información

Para ello deberá seguir los mismos pasos para la Actualización de Procesos, hasta llegar al historial del proceso, en donde se debe seleccionar la opción agregar

Conforme los lineamientos, se procedió a revisar y verificar la actualización de los estados de las cuarenta y tres (43) tutelas tomadas como muestra y con ello identificar las actuaciones más relevantes junto con el documento soporte así como el respectivo cierre de la acción en el Sistema, encontrando los siguientes datos:

	<p>2021-0474</p>
<p>TUTELA</p>	<p>Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



TUTELA

2021-00762

BOGOTÁ D.C.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., octubre 14 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., octubre 14 de octubre de dos mil veintiuno (2021)
REF. Expediente No. 1101430032021-00762-00

Se remite la totalidad de amparo presentada por **Jonathan Eduardo Quintanilla Gómez**, contra **UT Servianal** San José, a favor de la tutela invocada y diligenciada en la ciudad de Bogotá, Distrito Judicial de Bogotá, Departamento de Bogotá, por el abogado **Edgar José Castro Gil**, C.C. 40.741.927, inscrita en la matrícula profesional No. 141.777 del C.O.C.A.D.

ANTECEDENTES

1.- A raíz del conocimiento hecho sobre la producción de los derechos a la vida y la salud por **Quinto Contrato** que **UT Servianal** San José suscribió con el **TRANSBIO**, S.A.S., sociedad por acciones simplificada del C.O.C.A.D.

2.- En apoyo de lo anterior, **Jonathan** formó el amparo y trabajó en el transcurso.

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Historial de documentos

14/10/2021 11:42:00 AM

Fecha	Usuario	Acción	Estado	Descripción
14/10/2021	ADMINISTRATIVO	REGISTRADO	COMPLETADO	REGISTRADO

TUTELA

2021-00415

BOGOTÁ D.C.
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C., agosto 17 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

SE RECONSIDERA LA TUTELA N.º 18076 DE 2019 INTERPUESTA POR **FRANCOIS VIVIANE SANCHEZ VENECIAS** C.C. No. 19254217

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓN DE TUTELA

ANTECEDENTES

El **FRANCOIS VIVIANE SANCHEZ VENECIAS** interpuso una acción de tutela invocada en contra de **COMPTONAL S.A.** en virtud de haber sido despedido por **COMPTONAL S.A.** por haber sido contratado por **COMPTONAL S.A.** para el desarrollo de labores de soporte técnico en el área de sistemas de información, sin haber sido contratado por **COMPTONAL S.A.** para el desarrollo de labores de soporte técnico en el área de sistemas de información.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE DECISIÓN LABORAL

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADA: 17/08/2021
ACCIÓNANTE: **FRANCOIS VIVIANE SANCHEZ VENECIAS**
ACCIÓNADO: **COMPTONAL S.A.**

MAGISTRADA PONENTE: ANGELO LUCIA MURILLO VARÓN

SENTENCIA

Por lo expuesto, se declara que el amparo presentado por **Jonathan Eduardo Quintanilla Gómez** es improcedente, en virtud de haber sido presentado por un ciudadano que no es titular de los derechos invocados, por lo tanto, se declara improcedente el amparo y se archiva el expediente.

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5**

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





	<p align="center">Documento: PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Fecha de Emisión: 10/07/2021 10:29 AM</p> <div data-bbox="649 399 1201 588"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado General</th> <th>Estado Entidad</th> <th>Instancias</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fecha</th> <th>Revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Revisión	<p align="center">Historico de Actuaciones</p> <p align="center">10/07/2021 10:29 AM</p> <p align="center">Historico de Actuaciones</p>
Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Revisión									
...									
<p>TUTELA</p>	<p>2021-00350</p> <div data-bbox="617 672 1201 1008"> <p>BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARIA DE SALUD</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00350</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00350</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00350</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00350</p> </div>	<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>TUTELA No. 2021-00350</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00350</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00350</p>												
	<p align="center">Documento: PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</p> <p align="center">Fecha de Emisión: 10/07/2021 10:29 AM</p> <div data-bbox="649 1092 1201 1218"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado General</th> <th>Estado Entidad</th> <th>Instancias</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fecha</th> <th>Revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Revisión	<p align="center">Historico de Actuaciones</p> <p align="center">10/07/2021 10:29 AM</p> <p align="center">Historico de Actuaciones</p>
Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Revisión									
...									
<p>TUTELA</p>	<p>2021-00391</p> <div data-bbox="617 1323 1201 1680"> <p>BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARIA DE SALUD</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00391</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00391</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00391</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00391</p> </div>	<p>JUZGADO TRIGINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO</p> <p>TUTELA No. 2021-00391</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00391</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00391</p>												



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>TUTELA</p>	<p>2021-00931</p>  <p>Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p>	
	<p>2021-00216</p>  <p>Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p>	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



<p>2021-00261</p>		
<p>TUTELA</p>		

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021-00760

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ
Bogotá

Oficina de Control Interno
Tercera Oficina de Control Interno
Calle 126 No. 100-100
Bogotá

REF. ACCIÓN DE TUTELA
Radicada: 2021-00760
ACCIONANTE: ANDRÉS CORRECCIÓN AVALA
ACCIONADO: EPS SANTAS
NOTIFICACION A CORRECCIÓN ELECTRÓNICA
RADICADO EN FECHAS DE FIRMA ELECTRÓNICA DE SALUD 2550 21

FUJIFILMIA RODRIGUEZ BLANCO mayor de edad residente y domiciliada en Bogotá D.C. actuando en nombre de sí misma y de su hijo menor de edad el Sr. Andrés Correción AVALA, en el contexto del artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y del artículo 102 del Código de Procedimiento Civil, solicita a la Secretaría de Salud y al Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito, pronunciar a favor de la contestación a la tutela que fue en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.
Contestada y verificada la base de datos con ELIAS ADRES de la Registración Dúctal de Salud, el señor ANDRÉS CORRECCIÓN AVALA, su representante legal, al Regimen Contributivo en el EPS SANTAS, desde el 1 de junio de 2021, con último pago de agosto de 2021.

ADRES

El accionante manifiesta que:

2.1 Tiene 33 años, según desde hace de nuevo (3) años, padecer de lesión medular T12/L1, diagnóstico S3000.

2.2 El 31 de agosto de 2021, las especialistas en medicina física y rehabilitación de EPS SANTAS, ordenaron más de cuatro ultrasonidos, según indicación del paciente, Marco (padre) inquieto respecto a la altura de sus estudios, avendo tiempo de bajo perfil condrón paravertebral, proyecciones laterales de risca, hantares reumatoidales de 24 pulgadas con arco de proyección unido, hantares anteroposteriores, hantares posteriores con arco de 102 pulgadas y codo, abducción completa, flexión flexo postea.

2.3 Que, no ha persona en condición de discapacidad y control de salud, reconocida como tal, ya que permanece en su hogar debido a la condición de salud.

SOLICITA: En amparo de sus derechos fundamentales vulnerados - Se advierte la falta de pruebas concluyentes.

TUTELA

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Nombre: TATIANA CAMPOS TORRES

Entidad: JUDICADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

HISTÓRICO DE ACTUACIONES

04/02/2021 14:04:50
Estado: CANCELADA (C)

Estado General	Estado Entidad	Insistencia	Info. Adicional	Fecha	Nombre
Cancelada	Cancelada	1		04/02/2021 14:04:50	TATIANA CAMPOS TORRES

Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA

2021-00787

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ
Bogotá

Oficina de Control Interno
Tercera Oficina de Control Interno
Calle 126 No. 100-100
Bogotá

JUDICADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre 04 de 2021

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00787/2021-0078799 iniciada por VIELKA TATIANA CAMPOS TORRES actuado en representación de SACION ALEJANDRO CAMPOS CAMPO en contra de HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR HEDERL, CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

SENT. T - 0115 - 2021

En virtud de lo establecido por el Art. 86 de la Constitución Nacional y del Decreto 2091 de 1991, contra los Demandados pasados a conocer la acción de tutela instaurada por la actora de la referencia.

I. TITULAR DE LA ACCIÓN
Se trata en este caso de VIELKA TATIANA CAMPOS TORRES actuado en representación de SACION ALEJANDRO CAMPOS CAMPO, hombre que se identifica con la cédula de ciudadanía N° 90.287.830 y que puede ser notificado en la Calle 23C No. 70-50 interior 22 apartamento 122 Urb. Campo Real Restrepo mariana A y en el correo electrónico: gualca@indiosdeltiempo.com

Deja constancia el Decisorio que en aplicación del Art. 38 del Decreto 2599 de 1991, la actora no ha manifestado que no ha informado con veracidad este amparo.

TUTELA

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Nombre: TATIANA CAMPOS TORRES

Entidad: JUDICADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

HISTÓRICO DE ACTUACIONES

04/02/2021 14:04:50
Estado: CANCELADA (C)

Estado General	Estado Entidad	Insistencia	Info. Adicional	Fecha	Nombre
Cancelada	Cancelada	1		04/02/2021 14:04:50	TATIANA CAMPOS TORRES

Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA	04/02/2021	CANCELADA



TUTELA

2021-00176

BOGOTÁ SALUD

TÍTULO: Tutela
Materia: Señor JUIZ SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE LONDONIDO DE BOGOTÁ
Rogante: D.C.

REF. ACCIÓN DE TUTELA 2021-00176
ACTOR: ISIANA MACIEL Y CALEDONIA CARRASQUIL
CONTRA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ONDIO Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
VENIDA ALICIA: SALUD PUBLICA HOSPITAL DE SALUD
NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO 30/29/2021

YUD Y JULYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C., en tanto como Jefe del de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto 0103 del 2013 por el cual se le atribuyen las funciones propias del Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente se procede a dar contestación a la tutela de verificación en los hechos en los siguientes términos:

I. SUCESIVO DEL TUTELANTE

Con fundamento en los hechos vertidos por el actor, se afirma que dispone y ejercer a favor propio lo siguiente:

PRIMERO: Tutela de derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso administrativo interconclusiva en los Artículos 13 DS de la Constitución Nacional.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la atención de su demanda compareció en el juzgado de menor competencia (Juicio Civil 4.ª Sección) del Distrito Judicial de Bogotá D.C. el 10 de febrero de 2021, en el cual se le informó de la situación de la tutela y se le dio traslado de la demanda.

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Historial de Actuaciones

06/02/2021 09:14:17
Tutela registrada con éxito.

Estado General	Fecha Caducidad	Instancia	Info. Adicional	Acción	Nombre
Registrada	2021-03-01	Instancia	Acción	Registrada	JULYMA RODRIGUEZ BLANCO
Registrada	2021-03-01	Instancia	Acción	Registrada	JULYMA RODRIGUEZ BLANCO
Registrada	2021-03-01	Instancia	Acción	Registrada	JULYMA RODRIGUEZ BLANCO

TUTELA

2021-01057

BOGOTÁ SALUD

TÍTULO: Tutela
Materia: Señor JUIZ CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Rogante: D.C.

REF. ACCIÓN DE TUTELA SDH 1057
ACTOR: EFREN ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ actuando como agente de riesgo de JACOBO ALVAREZ
CONTRA: SANITAS EPS
VENIDOS: I.P.S. ILANS, INSTITUTO PARA LA NEUROCIENCIA Y LA SALUD, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO 08/02/2021

YUD Y JULYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C., en tanto como Jefe del de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto 0103 del 2013 por el cual se le atribuyen las funciones propias del Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente se procede a dar contestación a la tutela de verificación en los hechos en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Se informa al actor que el día 08 de febrero de 2021, se recibió la demanda de tutela del señor JACOBO ALVAREZ ALVAREZ, quien se encuentra en estado de discapacidad, en el juzgado de menor competencia (Juicio Civil 4.ª Sección) del Distrito Judicial de Bogotá D.C. el 10 de febrero de 2021, en el cual se le informó de la situación de la tutela y se le dio traslado de la demanda.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliado en la Base de Datos Único de Identificación del Sistema de Seguros Sociales en Salud Distritales de la comuna:

Información Básica del Afiliado:

Tipo de Identificación	Valor
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	9101154
NOMBRE	JACOBO ALVAREZ ALVAREZ
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	19/01/1978
CIUDAD DE ORIGEN	BOGOTÁ D.C.

ANTECEDENTES

1. El promotor de la tutela, actuando por intermedio de agente de riesgo, reclamó la protección de sus derechos fundamentales a la salud, en especial con la vida para que, en consecuencia, se ordene a la entidad accionada (i) autorizar y programar cita para la práctica del procedimiento "Resonancia cerebral profunda bilateral con generador impulsión" en la IPS ILANS y (ii) otorgar el tratamiento integral.

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Historial de Actuaciones

08/02/2021 09:14:17
De acuerdo a la demanda registrada.

Estado General	Fecha Caducidad	Instancia	Info. Adicional	Acción	Nombre
Registrada	2021-03-01	Instancia	Acción	Registrada	JULYMA RODRIGUEZ BLANCO
Registrada	2021-03-01	Instancia	Acción	Registrada	JULYMA RODRIGUEZ BLANCO
Registrada	2021-03-01	Instancia	Acción	Registrada	JULYMA RODRIGUEZ BLANCO



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



TUTELA	<h3>2021-00672</h3>																																				
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Nombre: Señora Espinosa</p> <p>Senor(a): Jefe JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Compartida: 2020/09/ramajudicial/epc/civil)</p> <p>REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00672 ACTOR: CLAUDIA MARCELA OYOLA LUNA actuando como agente ofensiva de CECILIA LUNA DE OYOLA. CONTRA: E.P.S. SANTAS con vinculación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y OTROS. RADICADO INTERNO SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD: 2643-2021 NOTIFICACIÓN: [Redacted]</p> <p>YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">I. ANTECEDENTES.</p> <p>Verificado el Comprobador de Pagos de la Secretaría Distrital de Salud y la base de datos de la ADRES - BDU (Bogotá) de CLAUDIA MARCELA OYOLA LUNA identificada con cedula de ciudadanía [Redacted] inscrita en el padrón contributivo en salud a través del sistema de la EPS SANTAS desde el 01 de marzo de 2003, como cotizante y está en activo.</p> </div> <div style="width: 50%; text-align: right;"> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., primero de octubre de dos mil veintiuno</p> <p>Referencia: Tutela No. 2021-00672 Accionante: CLAUDIA MARCELA OYOLA LUNA como agente ofensiva de CECILIA LUNA DE OYOLA Accionada: SANTAS EPS Asunto: Sentencia</p> <p>Este Despacho, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución Nacional y cumplidas las formalidades del caso, procede a dictar sentencia dentro de la acción de tutela de la referencia, previos los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">ANTECEDENTES</p> <p>Claudia Marcela Oyola Luna como agente ofensiva de Cecilia Luna de Oyola formuló acción de tutela contra Santas EPS con fundamento en los siguientes hechos, que se exponen en síntesis:</p> <p>Aduce la actora que su madre Cecilia Luna de Oyola, quien está bajo su cuidado, y tiene 77 años, ha sido diagnosticada con "Parkinson avanzado" razón por la cual presenta movilidad deficiente entre otras dificultades.</p> <p>Manifiesta la actora que el médico tratante de la señora Cecilia Luna de Oyola le ordeno una silla de ruedas con algunas características especiales, no obstante, la accionada Santas EPS negó a suministrar la misma.</p> </div> </div>																																				
	<p>Historico Actuaciones: 01/10/2021 No 2021-00672 Desarrollado Nombre: undefined</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Faltos</th> <th colspan="2">Rama</th> </tr> <tr> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Instancia</th> <th>Fecha</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fecha</th> <th>Faltos</th> <th>Fecha</th> <th>Rama</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activo</td> <td>01/10/2021</td> <td>Activo</td> <td>01/10/2021</td> <td>Instancia</td> <td>01/10/2021</td> <td>Info. Adicional</td> <td>01/10/2021</td> <td>Faltos</td> <td>01/10/2021</td> <td>Rama</td> <td>01/10/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Faltos		Rama		Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Faltos	Fecha	Rama	Fecha	Activo	01/10/2021	Activo	01/10/2021	Instancia	01/10/2021	Info. Adicional	01/10/2021	Faltos	01/10/2021	Rama	01/10/2021
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Faltos		Rama																											
Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Faltos	Fecha	Rama	Fecha																										
Activo	01/10/2021	Activo	01/10/2021	Instancia	01/10/2021	Info. Adicional	01/10/2021	Faltos	01/10/2021	Rama	01/10/2021																										
TUTELA	<h3>2021-00248</h3>																																				
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>000100 Bogotá</p> <p>Doctor Carlos Alberto Moreno Arboleda Juzgado 15 Penal del Circuito con Función de Conocimiento Ciudad</p> <p>REF: ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 2021-00248 ACCIONANTE: MIGUEL ESTEBAN ISAZA GÓMEZ ACCIONADO: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO RADICADO INTERNO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 2495-21</p> <p>YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., mediante el código de jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">I. SOLICITUD DEL TUTELANTE</p> <p>En la presente acción de Tutela, el accionante solicita que sea aplicada la segunda dosis de vacuna MODERNA contra Covid 19.</p> <p style="text-align: center;">II. CONSIDERACIONES.</p> <p>Respecto a la prestación de los servicios de salud: Revisado la documentación aportada se observa que el señor MIGUEL ESTEBAN ISAZA GÓMEZ, se encuentra afiliado al SGSSS, ALIANSA SALUD EPS SA, activo, contributivo, cotizando; se aporta carnet de vacunación, se informa de la aplicación de primera dosis del biológico MODERNA el día 30 de julio de 2021 y se programó la segunda dosis el día 27 de agosto de 2021.</p> </div> <div style="width: 50%; text-align: right;"> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ</p> <p>Refutación: 11001316901526210248-00 Accionada: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Accionante: MIGUEL ESTEBAN ISAZA GÓMEZ Motivo: Primera instancia</p> <p>Bogotá DC., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).</p> <p style="text-align: center;">I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO.</p> <p>Procede este funcionamiento a resolver la acción de tutela instaurada por el accionante MIGUEL ESTEBAN ISAZA GÓMEZ, en materia de las acciones del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud y vida.</p> </div> </div>																																				
	<p>Historico Actuaciones: 01/10/2021 No 2021-00248 Desarrollado Nombre: undefined</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Faltos</th> <th colspan="2">Rama</th> </tr> <tr> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Instancia</th> <th>Fecha</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fecha</th> <th>Faltos</th> <th>Fecha</th> <th>Rama</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activo</td> <td>01/10/2021</td> <td>Activo</td> <td>01/10/2021</td> <td>Instancia</td> <td>01/10/2021</td> <td>Info. Adicional</td> <td>01/10/2021</td> <td>Faltos</td> <td>01/10/2021</td> <td>Rama</td> <td>01/10/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Faltos		Rama		Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Faltos	Fecha	Rama	Fecha	Activo	01/10/2021	Activo	01/10/2021	Instancia	01/10/2021	Info. Adicional	01/10/2021	Faltos	01/10/2021	Rama	01/10/2021
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Faltos		Rama																											
Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Faltos	Fecha	Rama	Fecha																										
Activo	01/10/2021	Activo	01/10/2021	Instancia	01/10/2021	Info. Adicional	01/10/2021	Faltos	01/10/2021	Rama	01/10/2021																										
	<p>Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p>																																				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Fecha	Estado	Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallas	Rama	Valor	Descripción de Valor	Descripción de Valor
2021-09-20	INICIO DE PROCESO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			
2021-09-20	REPORTO DEL PROCESO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			
2021-09-20	CONTIESTACION DE LA TUTELA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			RESPUESTA TUTELA
2021-10-04	SENTENCIA EJECUTADA DESEMPLEABLE EN INSTANCIAS	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO EN BOGOTÁ	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO EN BOGOTÁ			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			SE TIENE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA EN COMPLETO CON LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL ASESORADO POR EL ABOGADO GONZALEZ, ASISTIDO POR EL ABOGADO DE SALUD Y LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ, RESPECTO LAS ACCIONES ESPERADAS EN LA PARTE MATERIA DE ESTA REFERENCIA SEGUINDO, ORDENADA AL MINISTERIO DE SALUD Y AL SECRETARADO DE SALUD DE BOGOTÁ, A UN DENTIN DE SUS MEDICINA Y OCHO (8) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA SI QUISIERA DADO LO NECESARIO A FIN DE QUE EL SEÑOR AGUATE ESTEBAN GONZALEZ CUENTE CON LA CALIDAD DE LA SEGUNDA VISTA DE LA VISTORIA DE MODERNA.
2021-10-20	Investigación del proceso por providencia judicial	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			

Observación: Se procedió a registrar la desvinculación de la SDS, cuando el fallo fue desfavorable; por otro lado, no se evidencia el cumplimiento del fallo de tutela.

Usuario: ERASMO GOMEZ MARQUEZ
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Historico Actuaciones
ID: 62246 No.: 2021-0024
Datos undefinidos undefinido

Fecha	Estado	Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallas	Rama	Valor	Descripción de Valor	Descripción de Valor
2021-10-04	SENTENCIA EJECUTADA DESEMPLEABLE EN INSTANCIAS	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO EN BOGOTÁ	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO EN BOGOTÁ			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			

2021-01015

Señor
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2021-1015
ACTOR: IVONNE LADY PRADA MOLINA actuando en representación de su hija ISABELLA CASTILLO PRADA
CONTRA: COMPENSAR EPS
VIGILADOS: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO 23/09/2021

YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C., actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E) de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 ART. 4 numeral 5 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

Sea lo primero informar al despacho que verificando la base de datos del BDUA-ADRES y el Computador de Derechos de la salud se verificó que el señor ISABELLA CASTILLO PRADA identificada con T.C. [REDACTED] se encuentra en estado ACTIVO en el régimen contributivo de salud afiliado al seguro de salud con el número 07/08/2013. En calidad de beneficiario.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

TIPO DE IDENTIFICACION	TIPO
TI	TI

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Usuario: ERASMO GOMEZ MARQUEZ
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Historico Actuaciones
ID: 62746 No.: 2021-01015
Datos undefinidos undefinido

Fecha	Estado	Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fallas	Rama	Valor	Descripción de Valor	Descripción de Valor
2021-09-20	SENTENCIA EJECUTADA DESEMPLEABLE EN INSTANCIAS	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO EN BOGOTÁ	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO EN BOGOTÁ			SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEFALUADIZA Y REPRESENTA			

TUTELA



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>TUTELA</p>	<p>2021-00684</p> <p>000100 Bogotá</p> <p>Señoría) Juez Juzgado Séptimo de Familia Oral de Bogotá D.C. #49736@csjbsq.samajudicial.gov.co Ciudad</p> <p>REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00684 ACTOR: YANETH SIERRA ALVAREZ actuando en representación y como agente oficioso de ANGEL MATIAS GUERRERO SIERRA. CONTRA: NUEVA E.P.S. con vinculación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y OTROS. RADICADO INTERNO SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD: 2523-2021 NOTIFICACIÓN: Correo electrónico 20/09/2021 a 13 p.m.</p> <p>YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 05 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia lo cual hago en los siguientes términos:</p> <p>I. ANTECEDENTES</p> <p>Verificado el Comprobador de Derechos de la Secretaría Distrital de Salud y la base de datos de la ADRES - BDJA, el menor ANGEL MATIAS GUERRERO SIERRA, identificado con registro civil N° 1.026.003.241 se encuentra afiliado al régimen contributivo en salud a través de la NUEVA EPS, desde el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p> <p>Historia de Actuaciones 0/000001 de 2021-00684 Datos actualizados: 08/09/2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallo</th> <th colspan="2">Rama</th> </tr> <tr> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Instancia</th> <th>Fecha</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Fecha</th> <th>Fallo</th> <th>Fecha</th> <th>Rama</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETA</td> <td>2021-09-20</td> <td>SECRETA</td> <td>2021-09-20</td> <td>JUZGADO 7</td> <td>2021-09-20</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallo		Rama		Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Fallo	Fecha	Rama	Fecha	SECRETA	2021-09-20	SECRETA	2021-09-20	JUZGADO 7	2021-09-20							<p>- JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA -</p> <p>Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).</p> <p>REF: TUTELA DE YANETH SIERRA ALVAREZ (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD ANGEL MATIAS GUERRERO SIERRA) CONTRA NUEVA E.P.S. RAD. 2021-00684.</p> <p>Procede el despacho a resolver lo concerniente a la acción de tutela presentada por la señora YANETH SIERRA ALVAREZ (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD ANGEL MATIAS GUERRERO SIERRA) en contra de NUEVA E.P.S., trámite al que se vinculo a HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, BIENESTAR I.P.S. SEDE FONTIBÓN, VIVA LA I.P.S. LAS AMERICAS, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-.</p>
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallo		Rama																												
Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Fallo	Fecha	Rama	Fecha																											
SECRETA	2021-09-20	SECRETA	2021-09-20	JUZGADO 7	2021-09-20																																	
<p>TUTELA</p>	<p>2021-00946</p> <p>Señoría Juez JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: #49736@csjbsq.samajudicial.gov.co Ciudad</p> <p>REF: ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 2021-046 ACCIONANTE: MARIA ANGELICA GARCIA VARGAS ACCIONADO: COMFAMILIAR E.P.S. Y HOMI FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO LA MISERICORDIA NOTIFICACIÓN: VIA CORREO ELECTRÓNICO RADICADO INTERNO SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD No. 2584-21</p> <p>YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando en calidad de jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 05 de 2013 artículo 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la Acción de Tutela de la referencia, dentro del término legal interrogado, conforme los siguientes:</p> <p>I. FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DERECHOS</p> <p>En atención al correo electrónico mediante el cual se notificó el auto que dispuso admitir el trámite de la acción de tutela iniciada en la referencia y otorgar término para el pronunciamiento de los hechos que motivan la misma, esta Entidad procede a ejercer el derecho de defensa y contestación respecto de las pretensiones expuestas por el Accionante en su escrito de tutela.</p> <p>Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</p> <p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)</p> <p>REF: 110014003010-2021-00946-00</p> <p>Se procede a decidir la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MARIA ANGELICA GARCIA VARGAS en calidad de agente oficioso de ANGEL QUINTERO GARCIA contra COMFAMILIAR E.P.S. y HOMI Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia.</p> <p>I. ANTECEDENTES</p> <p>1. Maria Angelica Garcia Vargas en calidad de agente oficioso de Angel Quintero Garcia, solicitó el amparo de sus derechos fundamentales a la «vida e integridad personal, igualdad, seguridad social a la protección especial del menor y condiciones dignas» que consideró vulnerados por las accionadas.</p>																																					



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



EPS Historico

Poses	Grupos Oro	Salarios Mínimo	Dólares	Prestación Inicial
5.0	0.0	0.0	US.0	5.0
Entidad	Código	Abogado o Cargo	Puntos Oro Min	Prestación Inicial
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	0.0	0.0
ver Representaciones	ver historia calificación	Responsabilidad Pago Contingente		
SALUD				
QUINTERO GARCIA ANGEL (ACCIONANTE)				
14 Proceso No. Proceso Fallo Valor Recuperado Valor Condona Valor Perdido				
0.0 0.0 0.0				

Observación: Es importante que se registre en SIPROJ WEB, cuando se actúa en calidad de agente oficioso.

Historico Actuaciones

06/2020 14/2021 02/2022

Estados Generales Estados Entidad Instancias Info. Adicional Fallos Rama

Entidad	Tipo	Fecha	Estado	Despacho	Juzgado	Tipo	Fecha	Estado	Despacho	Juzgado
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	2021-09-08	REFERENCIA	REPOSICION DE	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	1	2021-09-08	REFERENCIA	REPOSICION DE	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL

2021-00809

000100
Bogotá,
Doctor
Atendero Guaiteros Miranda
Juzgado 30 Civil Municipal
Ciudad

República de Colombia
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Radicación n.º 11001-40-03-030-2021-00809-00.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Decídese la acción de tutela instaurada por Juan David Vilezcas Correa, actuando como agente oficioso de **Yolanda Correa Correa**, con cédula de ciudadanía n.º 51.685.843, contra **Capital Salud EPS-S**, trámite al que se vinculó a la **IPS Clínica Medical** y a la **Secretaría Distrital de Salud**.

REF. ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO 2021-00809
ACCIONANTE: JUAN DAVID VILLECAS CORREA OBRANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA YOLANDA CORREA CORREA
ACCIONADOS: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. HOSPITAL DEL GUAVIO
NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO
RADICADO INTERNO SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 2545-21

YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C., actuando en calidad de jefa (E) de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito pido a dar contestación a la tutela de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Consultada y verificada la base de datos del BDUA-ADRES de la Secretaría Distrital de Salud, la señora YOLANDA CORREA CORREA, se encuentra afiliado al Régimen Subvencionado, en la EPS CAPITAL SALUD

II. SOLICITUD DEL TUTELANTE

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

I. ANTECEDENTES

1.- El agente oficioso solicitó la protección de los derechos fundamentales de su representada a la salud y a la vida, presuntamente vulnerados por la accionada.

Historico Actuaciones

03/2021 14/2021 02/2022

Estados Generales Estados Entidad Instancias Info. Adicional Fallos Rama

Entidad	Tipo	Fecha	Estado	Despacho	Juzgado	Tipo	Fecha	Estado	Despacho	Juzgado
CAPITAL SALUD	1	2021-09-08	REFERENCIA	REPOSICION DE	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	1	2021-09-08	REFERENCIA	REPOSICION DE	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	2021-09-08	REFERENCIA	REPOSICION DE	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	1	2021-09-08	REFERENCIA	REPOSICION DE	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL

TUTELA



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



TUTELA

2021-00660

- JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA DE ANA MERCEDES HERNANDEZ BAQUERO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Y CAPITAL SALUD E.P.S.-S. RAD. 2021-00660.

Procede esta Juez a resolver lo concerniente a la acción de tutela presentada por la señora ANA MERCEDES HERNANDEZ BAQUERO en contra del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Y CAPITAL SALUD E.P.S.-S., trámite al que se vinculó a la UNIDAD MEDICA ONCOLIFE IPS S.A.S., la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, el MINISTERIO de SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

ADRES

Observación: El documento de contestación de la acción de tutela, tiene anotaciones en lápiz.

Historico Actuaciones
© 432165 Hoja 2021-00660
Deuda undefined nombre undefined

Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Faltos	Norma
Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones
Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones	Actuaciones

TUTELA

2021-00201

JUZGADO QUINTO (5º) PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00201

ASUNTO:
Decide el Despacho la acción de tutela.

ACCIONANTE:
la acción fue instaurada por la ciudadana Olga Lucia Montenegro Rodríguez

ADRES

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Estados Generales	Estados Entidad	Instancias	Info. Adicional	Faltas	Ramas	Historia de Actuaciones															
						ID	Descripción														
						SDS2977 No 2021-00567 Declaro unafinidad Nombre unafinidad															
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Fecha</th> <th>Declaración</th> <th>Valor</th> <th>Comprobación de Valor</th> <th>Desarrollo de Valor</th> <th>Fin de Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021-00567</td> <td>10/04/2021</td> <td>PROFESIONALES</td> <td>14</td> <td>PROFESIONALES</td> <td>PROFESIONALES</td> <td>PROFESIONALES</td> </tr> </tbody> </table>		Estado	Fecha	Declaración	Valor	Comprobación de Valor	Desarrollo de Valor	Fin de Valor	2021-00567	10/04/2021	PROFESIONALES	14	PROFESIONALES	PROFESIONALES	PROFESIONALES
Estado	Fecha	Declaración	Valor	Comprobación de Valor	Desarrollo de Valor	Fin de Valor															
2021-00567	10/04/2021	PROFESIONALES	14	PROFESIONALES	PROFESIONALES	PROFESIONALES															
2021-00567						<p>Referencia Judicial del Poder Judicial Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO 17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 6º de Bogotá D.C.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th> <th>ACCION DE TUTELA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIONANTES</td> <td>JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ C.C. TITULAR DEFENSORA LUISA FERNANDA REYES BERNAL C.C. TITULAR DEFENSORA</td> </tr> <tr> <td>ACCIONADOS</td> <td>EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td>IMPULSADOS</td> <td>Fuerza Empresaria y Director Ejecutivo de Administración Judicial SALVACION</td> </tr> </tbody> </table> <p>JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD Bogotá, D.C. cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>Procede el Despacho a proveer sentencia dentro del presente asunto, a terminos del Art. 22 del Decreto 2591 de 1991, previo los siguientes:</p> <p>1. ANTECEDENTES</p> <p>Las señoras JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 1.016.034.664 y LUISA FERNANDA REYES BERNAL, quien se identifica con C.C. 1.010.194.252, en nombre propio, formularon acción de tutela por considerar que se les está vulnerando su derecho a la salud en conexión con el derecho fundamental a la vida, salud e igualdad, basándose en los siguientes hechos:</p> <p>1.1. HECHOS</p> <p>1.1.1. Indican las accionantes que el 29 de julio de 2021 el prestador de servicios FORJA No. Nit. 500.162.688-b, en asocio con la dirección seccional Regional Bogotá, realizaron la campaña de vacunación con la Covid-19 para personas de 30 años en adelante.</p>		PROCESO	ACCION DE TUTELA	ACCIONANTES	JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ C.C. TITULAR DEFENSORA LUISA FERNANDA REYES BERNAL C.C. TITULAR DEFENSORA	ACCIONADOS	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ	IMPULSADOS	Fuerza Empresaria y Director Ejecutivo de Administración Judicial SALVACION						
PROCESO	ACCION DE TUTELA																				
ACCIONANTES	JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ C.C. TITULAR DEFENSORA LUISA FERNANDA REYES BERNAL C.C. TITULAR DEFENSORA																				
ACCIONADOS	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ																				
IMPULSADOS	Fuerza Empresaria y Director Ejecutivo de Administración Judicial SALVACION																				
2021-00205						<p>JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ Bogotá D.C. Carrera 41 No 17 - 81 piso 4 Teléfono 3175390844 estd7@jgpeb.cjswbnaudicial.gov.co</p> <p>EXPEDIENTE: 1100140710072021 00205 N.1. 2021-00205 ACCIONANTE: SANDRA STELLA CORTES, en representación de ALEJANDRO ALEXANDER BOLIVAR ACCIONADO: COMPENSAR EPS</p> <p>Bogotá D.C., siete (7) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>1. ASUNTO A RESOLVER</p> <p>Procede el despacho a proveer sentencia dentro de la acción de tutela instaurada por la señora SANDRA STELLA CORTES TRUJILLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.322.077, representando legal de su hijo ALEJANDRO ALEXANDER BOLIVAR CORTES, contra el COMPROBADOR DE COMPENSAR EPS por la presunta vulneración a los derechos de VIDA, IGUALDAD y SEGURIDAD SOCIAL, a la Protección especial del menor.</p> <p>2. ANTECEDENTES</p> <p>2.1. HECHOS:</p> <p>Fueron expuestos expresamente por el solicitante de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentra afiliado a la EPS COMPENSAR, como miembro perteneciente grupo familiar (hijo), desde octubre de 2015, los pagos nunca han sido intervenidos nada vez que estoy afiliado con la Secretaría Distrital de Educación; 2. Tengo un hijo menor de edad llamado ALEJANDRO ALEXANDER BOLIVAR CORTES, el cual es un niño de 8 años, afiliado a COMPENSAR EPS en calidad de beneficiario, el 10 de enero de 2020, el resultado en el Hospital La Manzanera de la Ciudad de Bogotá D.C. donde se le detectó una posible MALFORMACIÓN DE CHIAS (FPO). 															

TUTELA

2021-00567

Señora
JUZGADO 17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Sal: 3175390844

REFERENCIA ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00567
ACCIONANTE: JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ Y LUISA FERNANDA REYES BERNAL
ACCIONADA: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EHIAS
NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO 214599201

YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C. actuando en calidad de Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 08 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la Acción de Tutela de la referencia, dentro del término legal otorgado, contiene los siguientes:

1. ANTECEDENTES

Sea lo primero informar al despacho que de acuerdo con la verificación efectuada de la base de datos de la ADRES - SGVA y en el Comprobador de Derechos del Distrito Capital, JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ Y LUISA FERNANDA REYES BERNAL, registran:

ADRES



Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

TUTELA

2021-00205

Señor
JUZGADO SEPTIMO (07) PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2021-005
ACTOR: SANDRA STELLA CORTES TRUJILLO actuando en representación de su hijo menor de edad ALEJANDRO ALEXANDER BOLIVAR CORTES
CONTRA: COMPENSAR EPS
VINCULADOS: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO 24082021

YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C. actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E) de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 08 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela a la cual hago en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

Sea lo primero informar al despacho que verificada la base de datos del BDUA-ADRES y el Comprobador de Derechos de la secretaria Distrital de Salud el menor ALEJANDRO ALEXANDER BOLIVAR CORTES identificado con T.I. No. 1016713383 se encuentra en estado ACTIVO en el registro continuo de salud afiliado a COMPENSAR EPS desde el 01/01/2016, en calidad de beneficiario.




Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



	<p style="text-align: right;">Historico Actuaciones 05/02/21 No. 2021-00559 Desde unidades judiciales: unificada</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallas</th> <th colspan="2">Rama</th> </tr> <tr> <th>Estado</th> <th>Valor</th> <th>Estado</th> <th>Valor</th> <th>Instancia</th> <th>Valor</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Valor</th> <th>Falla</th> <th>Valor</th> <th>Rama</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD</td> <td>1</td> <td>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallas		Rama		Estado	Valor	Estado	Valor	Instancia	Valor	Info. Adicional	Valor	Falla	Valor	Rama	Valor	1	1	1	1	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	1	1	1	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	1
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallas		Rama																											
Estado	Valor	Estado	Valor	Instancia	Valor	Info. Adicional	Valor	Falla	Valor	Rama	Valor																										
1	1	1	1	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	1	1	1	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	1																										
<p style="text-align: center;">TUTELA</p>	<p style="text-align: center;">2021-00559</p> <p>Senoría) Juez JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. cimp544@concej.ramajudicial.gov.co Ciudad:</p> <p style="text-align: right;">  Rama Judicial República de Colombia RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</p> <p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)</p> <p>REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00559 ACTOR: ERIKA PAOLA ALZATE TOLOSA CONTRA: JARDÍN INFANTIL MANUELITA SEDE B Y SALUD TOTAL EPS con vinculación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y OTROS. RADICADO INTERNO SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD: 2648-2021 NOTIFICACIÓN: Correo electrónico 29/09/2021 5:15 p.m.</p> <p>YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ BLANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 03 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">I. ANTECEDENTES.</p> <p>Verificado el Comprobador de Derechos de la Secretaría Distrital de Salud y la base de datos de la ADRIS - BDUA, la ciudadana ERIKA PAOLA ALZATE TOLOSA, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED], presenta afiliación al régimen contributivo en salud a través de la EPS CAPITAL SALUD EPS S.A.S. desde el 03 de abril de 2015, en estado activo por emergencia, con último mes compensado agosto de 2021.</p> <p style="text-align: center;">Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p> <p style="text-align: right;"> Historico Actuaciones 05/02/21 No. 2021-00559 Desde unidades judiciales: unificada</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados Generales</th> <th colspan="2">Estados Entidad</th> <th colspan="2">Instancias</th> <th colspan="2">Info. Adicional</th> <th colspan="2">Fallas</th> <th colspan="2">Rama</th> </tr> <tr> <th>Estado</th> <th>Valor</th> <th>Estado</th> <th>Valor</th> <th>Instancia</th> <th>Valor</th> <th>Info. Adicional</th> <th>Valor</th> <th>Falla</th> <th>Valor</th> <th>Rama</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD</td> <td>1</td> <td>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallas		Rama		Estado	Valor	Estado	Valor	Instancia	Valor	Info. Adicional	Valor	Falla	Valor	Rama	Valor	1	1	1	1	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	1	1	1	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	1
Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallas		Rama																											
Estado	Valor	Estado	Valor	Instancia	Valor	Info. Adicional	Valor	Falla	Valor	Rama	Valor																										
1	1	1	1	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	1	1	1	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	1																										
<p style="text-align: center;">TUTELA</p>	<p style="text-align: center;">2021-00165</p> <p style="text-align: center;">  JUZGADO TREINTA Y CINCO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Radicación: Tutela No. 2021-0165-00 Accionante: OTONIEL QUINTANA VARGAS. Accionada: CAPITAL SALUD EPS S.A.S.</p> <p>Bogotá D.C. Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)</p> <p style="text-align: center;">I. OBJETO DE DECISIÓN</p> <p>Procede el despacho a dictar sentencia dentro de la acción de tutela incoada por OTONIEL QUINTANA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.642, actuando en nombre propio, en contra de CAPITAL SALUD EPS S.A.S., por vulneración a los derechos fundamentales a la seguridad social, integridad física y salud.</p> <p style="text-align: center;">II. ANTECEDENTES</p> <p>En la presente acción de Tutela el accionante, en Régimen Subsidiado en la EPS CAPITAL SALUD, requiere lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma</p>																																				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Histórico Acciones
01/24/21 10:22:11
Declaro undefined nombre undefined

Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fondo		Rama	
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor

2021-00190



00100
Bogotá

Señores
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 2801 Avenida Transjudicial gen. ex
Bogotá, D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003 028 2021 00763 00
ACCIONANTE: ROBERTO ANDRÉS CASTILLO OLARTE
ACCIONADO: COMPENSAR EPS con vinculación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y OTRAS
NOTIFICACION: 29/09/2021

YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ ELANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando en calidad de Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 05 de 2013 Art. 4 numeral 5 respecto por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la Acción de Tutela de la referencia, dentro del término legal otorgado, conforme lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Sea lo primero informar al despacho que de acuerdo con la verificación efectuada de la base de datos de la ADRES - BOJA y en el Comprobador de Derechos del Distrito Capital, ROBERTO ANDRÉS CASTILLO OLARTE, registra

ADRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
Carrera 28 A No. 18 A – 67 Bloque E Piso 4
35penota@condoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. ASUNTO A TRATAR

Decide el despacho la acción de tutela promovida por el ciudadano MANUEL HERRERA CALDERON contra la E.P.S.S CAPITAL SALUD Y S.E. CLINICA MEDICAL S.A.S., SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la SEGURIDAD SOCIAL, INTEGRIDAD, SALUD e IGUALDAD.

II. LA DEMANDA

Observación: El documento de contestación que se cargó en el SIPROJ WEB, no corresponde al proceso.

Declaro undefined nombre undefined

Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fondo		Rama	
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor

Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fondo		Rama	
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor

Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fondo		Rama	
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor
Estado	Valor	Empleados	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor	Organización de	Valor

2021-00442

00100
Bogotá

Señores
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
CALLE 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003 028 2021 00 442 00
ACCIONANTE: JUAN DAVID CUTHÉRRIZ GONZÁLEZ
ACCIONADA: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y OTRAS
NOTIFICACION: 04/08/2021

YUDY ZULEYMA RODRIGUEZ ELANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando en calidad de Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 05 de 2013 Art. 4 numeral 5 respecto por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la Acción de Tutela de la referencia, dentro del término legal otorgado, conforme lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Sea lo primero informar al despacho que de acuerdo con la verificación efectuada de la base de datos de la ADRES - BOJA y en el Comprobador de Derechos del Distrito Capital, JUAN DAVID CUTHÉRRIZ GONZÁLEZ registra

ADRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 00
33labo@condoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 01 de octubre de 2021. En la fecha, por el Despacho del Señor Jefe la Acción de Tutela de la referencia, indicando que los accionados dieron respuesta en término.

Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIONANTE		ACCIONADA		PREFESIÓN	
ACCIONANTE	Juan David Cuthérriz González	ACCIONADA	Min Salud y Secretaría de Salud de Bogotá	PREFESIÓN	Ordenar a las accionadas aplicar la segunda dosis de la vacuna Moderna para completar el esquema de vacunación

I. ANTECEDENTES

El señor JUAN DAVID CUTHÉRRIZ GONZÁLEZ, actuando en nombre propio, presenta acción de tutela contra LA NACIÓN - MINISTERIO NACIONAL DE SALUD - LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, invocando la protección de su derecho fundamental a la salud, el cual considera vulnerado ya que los accionados se niegan al suministro de la segunda dosis de la vacuna Moderna.

Para fundamentar su solicitud, el accionante relata los siguientes:

TUTELA

TUTELA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma.

Historico Acciones
27/4/2023 No.2021-01037
Detalle undefined Nombre undefined

Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallo		Rama	
Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Fallo	Fecha	Rama	Estado
SECRETA	2021-01-03	SECRETA	2021-01-03	SECRETARIA DE SALUD	2021-01-03						

2021-01037

TUTELA

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Historico Acciones
27/4/2023 No.2021-01037
Detalle undefined Nombre undefined

Estados Generales		Estados Entidad		Instancias		Info. Adicional		Fallo		Rama	
Estado	Fecha	Estado	Fecha	Instancia	Fecha	Info. Adicional	Fecha	Fallo	Fecha	Rama	Estado
SECRETA	2021-01-03	SECRETA	2021-01-03	SECRETARIA DE SALUD	2021-01-03						

2021-00229

TUTELA

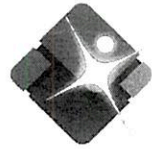
Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2021-00227



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Detalle del Registro

Fecha de Consulta: 03 de Noviembre de 2021 - 11:52:56 AM - Generar Archivo PDF

Información de Radicación del Proceso		Datos del Proceso	
Entidad	SECRETARÍA DE SALUD	Fecha	2021
Asunto	ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA DECRETOS 1343 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONTRA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR PRESUNTA VIOLACION DE DERECHOS Y OMBANIAS FUNDAMENTALES	Estado	ALBERTO MONTAÑA PLATA
Clasificación del Proceso	ESPECIAL	Fecha	19 Aug 2021
Proceso	ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA DECRETOS 1343 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONTRA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR PRESUNTA VIOLACION DE DERECHOS Y OMBANIAS FUNDAMENTALES	Fecha	12 Aug 2021
Consejo de Radicación	SECRETARÍA DE SALUD	Fecha	11 Aug 2021
Fecha de Radicación	19 Aug 2021	Fecha	11 Aug 2021
Fecha de Radicación	12 Aug 2021	Fecha	11 Aug 2021
Fecha de Radicación	11 Aug 2021	Fecha	11 Aug 2021
Fecha de Radicación	11 Aug 2021	Fecha	11 Aug 2021
Fecha de Radicación	19 Aug 2021	Fecha	19 Aug 2021
Fecha de Radicación	09 Aug 2021	Fecha	09 Aug 2021
Fecha de Radicación	05 Aug 2021	Fecha	05 Aug 2021
Fecha de Radicación	03 Aug 2021	Fecha	05 Aug 2021
Fecha de Radicación	30 Jul 2021	Fecha	19 Aug 2021
Fecha de Radicación	30 Jul 2021	Fecha	09 Aug 2021

TUTELA

Observación: Se llevó a cabo la verificación en el Portal de la Rama Judicial, encontrando que la acción ya tuvo fallo, por lo que se hace necesario su actualización en el SIPROJ WEB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucía Vargas Cobos



TUTELA

2021-00157



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE SALUD

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ D.C.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 11001337000202100157

ACCIONANTE: GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ LEE
ACCIONADO: LOS PLANES Y SERVICIOS INTEGRADOS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE S.E.S., con representación por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

La acción de tutela fue promovida por GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ LEE, por el interés que le genera en el ACCIONADO, los servicios de salud prestados por el Sistema Integrado de Gestión de Salud de Bogotá, por medio de los PLANES Y SERVICIOS INTEGRADOS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE S.E.S., con representación por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

El demandante solicita que se ordene al demandado: 1. Restablecer el acceso de salud de los usuarios del Hospital Simón Bolívar, en el marco del proceso de inversión en salud.

El demandante solicita que se ordene al demandado: 1. Restablecer el acceso de salud de los usuarios del Hospital Simón Bolívar, en el marco del proceso de inversión en salud.

El demandante solicita que se ordene al demandado: 1. Restablecer el acceso de salud de los usuarios del Hospital Simón Bolívar, en el marco del proceso de inversión en salud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Fecha: 11/07/2021 09:00:00
Accionante: GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ LEE
Accionado: COLPENSIONES S y otros

ASUNTO A TRATAR

Restablecer la acción de tutela iniciada por el ciudadano GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ LEE, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES—COLPENSIONES— y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE S.E.S., con vocación del HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, en el marco de las INVERSIONES DE ACUARIOS LIMITADA, en el HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL, y la AFP PORTENIS, por la presunta vulneración de sus derechos constitucionales fundamentales a la seguridad social en concordancia con las vías de acción formales: igualdad, máximo vital y demás proceso administrativo.

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Categoría General	Categoría Específica	Instancias	Fecha Adicional	Forma	Nombre
Tutela	Tutela	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.	2021-07-30	Escrito	Contestación de la Accionada
Tutela	Tutela	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.	2021-07-30	Escrito	Fallo

TUTELA

2021-00175



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE SALUD

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 11001337000202100175

ACCIONANTE: HERMINDA GALVIS AGUILAR
ACCIONADO: CAPITAL SALUD E.P.S., con representación por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

La acción de tutela fue promovida por HERMINDA GALVIS AGUILAR, por el interés que le genera en el ACCIONADO, los servicios de salud prestados por el Sistema Integrado de Gestión de Salud de Bogotá, por medio de los PLANES Y SERVICIOS INTEGRADOS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE S.E.S., con representación por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

El demandante solicita que se ordene al demandado: 1. Restablecer el acceso de salud de los usuarios del Hospital Simón Bolívar, en el marco del proceso de inversión en salud.

El demandante solicita que se ordene al demandado: 1. Restablecer el acceso de salud de los usuarios del Hospital Simón Bolívar, en el marco del proceso de inversión en salud.

El demandante solicita que se ordene al demandado: 1. Restablecer el acceso de salud de los usuarios del Hospital Simón Bolívar, en el marco del proceso de inversión en salud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO

Restablecer la acción de tutela promovida por HERMINDA GALVIS AGUILAR contra CAPITAL SALUD E.P.S., por la presunta vulneración de sus derechos constitucionales fundamentales a la salud, seguridad social y a la vida en condiciones dignas.

La ciudadana HERMINDA GALVIS AGUILAR manifestó que se encuentra afiliada al Sistema Integrado de Seguridad Social - Régimen Aforesado, a través de CAPITAL SALUD E.P.S., de igual manera manifestó que desde presentó la paralización denominada "Tensión alta" debido a que el médico tratante le prescribió el medicamento "CANDESARTAN 16 MG HYDROCLORURO - CELEXETOP".

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Categoría General	Categoría Específica	Instancias	Fecha Adicional	Forma	Nombre
Tutela	Tutela	Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Penal Municipal con Función de Control de Garantías	2021-09-10	Escrito	Contestación de la Accionada
Tutela	Tutela	Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Penal Municipal con Función de Control de Garantías	2021-09-10	Escrito	Fallo

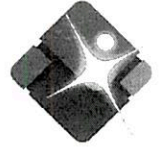
Histórico Actualización
09/09/2021 10:00:00
Fecha Actualización: JUDICIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



TUTELA

2021-00732



BOGOTÁ SALUD

BOGOTÁ SALUD
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CALLE RAFAEL ESPINOSA 1117-2018
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

RECURSO DE TUTELA
PONENTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONANTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPS
NOTIFICACION AL ACCIONADO
RADIACION INTERNA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD NO. 32913021

RELACION ENDOCRINOPATICA causada por exceso de yodo, tratada y controlada en Bogotá D.C. actuando en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DEBERES

En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

TUTELA 2021- 732



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSFORMADO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y COMPETENCIA MIXTA)
(Artículo 1127/2018)
BOGOTÁ D.C., Colombia el 09 de mayo de 2021 (09:20:05)

ASUNTO

Proceder en Derecho y en orden a la acción de tutela interpuesta por el demandante en contra de las actuaciones de la demandada por EVANIL ESPINOSA GONZALEZ en contra de CAPITAL SALUD EPS S.

ANTECEDENTES

A. DE LA ACCIÓN Y DE LOS HECHOS

1. EVANIL ESPINOSA GONZALEZ GONZALEZ solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud, para su presente autorización de su intervención y participación a su salud y vida digna (física y psicológica) en el servicio de salud con un plan de manejo médico y psicológico.

1. Que tiene 76 años de edad y se encuentra afectado en último de los órganos de su salud en el primer subsector de salud de CAPITAL SALUD EPS S.

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma.

Historial de Acciones
Código: 2021-00732
Causa: Tutela de Tutela

Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Nombre
Cargado	En trámite	1 Instancia	0 Aduj	01/05/2021	SECRETARÍA DE SALUD
Cargado	En trámite	1 Instancia	0 Aduj	01/05/2021	SECRETARÍA DE SALUD

2021-00149



BOGOTÁ SALUD

BOGOTÁ SALUD
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL PARA ADULTOS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE DOMINIOS
CALLE RAFAEL ESPINOSA 1117-2018 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

RECURSO DE TUTELA
PONENTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONANTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPS S
RESERVA DE GUSTAVO PENA GONZALEZ
RADIACION INTERNA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD NO. 32913021

RELACION ENDOCRINOPATICA causada por exceso de yodo, tratada y controlada en Bogotá D.C. actuando en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DEBERES

En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL PARA ADULTOS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE DOMINIOS
CALLE RAFAEL ESPINOSA 1117-2018 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL PARA ADULTOS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE DOMINIOS
CALLE RAFAEL ESPINOSA 1117-2018 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

RECURSO DE TUTELA
PONENTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONANTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPS S
RESERVA DE GUSTAVO PENA GONZALEZ
RADIACION INTERNA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD NO. 32913021

RELACION ENDOCRINOPATICA causada por exceso de yodo, tratada y controlada en Bogotá D.C. actuando en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DEBERES

En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO PENAL PARA ADULTOS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE DOMINIOS DE BOGOTÁ
CALLE RAFAEL ESPINOSA 1117-2018 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

RECURSO DE TUTELA
PONENTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONANTE: GUSTAVO PENA GONZALEZ
ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPS S
RESERVA DE GUSTAVO PENA GONZALEZ
RADIACION INTERNA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD NO. 32913021

RELACION ENDOCRINOPATICA causada por exceso de yodo, tratada y controlada en Bogotá D.C. actuando en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DEBERES

En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

1. FUNDAMENTO Hechos y Deberes
En atención al escrito interconveniente presentado al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Decreto Distrital 733 de noviembre de 2013 artículo 4º numeral 3º suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del presente escrito traslado a las autoridades de la Autoridad Tutelar de la referencia, para lo que legalmente debe adoptarse las siguientes:

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma.

Historial de Acciones
Código: 2021-00149
Causa: Tutela de Tutela

Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Nombre
Cargado	En trámite	1 Instancia	0 Aduj	01/05/2021	SECRETARÍA DE SALUD
Cargado	En trámite	1 Instancia	0 Aduj	01/05/2021	SECRETARÍA DE SALUD

TUTELA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



TUTELA

2021-00528

Oficio
Bogotá
Fecha

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

REF. ACCIONES TUTELA 10117586
ACCIÓN TUTELAR REPUBLICANA CONTRA LA
COMISIÓN CAPITAL SALUD EPS, SOCIEDAD DE CRUZES HOSPITAL SAN
RAFAEL
COMPLAZON EPS, RED ACENTUA SAN RAFAEL BOGOTÁ, SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,
ADMINISTRACIÓN EP, FONDO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL (FONDO)

EL ANCLIA HERNÁNDEZ GRANADOS, mujer de años, residente y domiciliada en Bogotá D.C., aciona como afectada contra la Comisión de Capital Salud EPS, la Red Acentua San Rafael Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo de Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) y la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) por haberse pronunciado a su contestación a la Tutela de la referencia, lo cual hace en el siguiente tenor:

1. ANTECEDENTES
Se hace presente al señor de la referencia que en febrero de 2021 se le otorgó el diagnóstico de Equivocidad de Diagnóstico de la enfermedad de Diabetes tipo 2, lo que motivó el inicio de un proceso de atención médica en la Unidad de Atención Primaria de Salud (UAPS) de la localidad de Chaparral, Bogotá D.C., a través de la Comisión de Capital Salud EPS, la Red Acentua San Rafael Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo de Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) y la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo).

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (FONDO) - ASISA

Información de Atención en la Base de Datos de la Atención al Ciudadano de Esperanza

CONDICIÓN DE ATENCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1	10/02/2021	Atendida	10/02/2021
2	10/02/2021	Atendida	10/02/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOSO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1. OBJETO POR DECIDIR
La Acción de Tutela promovida por la señora ELIZ BLANQUE RODRIGUEZ CALZADÓN, identificada con el número de matrícula No. 32.513.717, en contra de CAPITAL SALUD EPS S.A.S. y la SOCIEDAD DE CRUZES HOSPITAL SAN RAFAEL por la concreta violación de sus derechos fundamentales a la salud, vida digna y seguridad social.

2. SÍNTESIS DE LA ACCIÓN TUTELAR

Lo actuante manifiesta que:

1. Se encuentra afiliada a Capital P.S.S.
2. Tiene 51 años.
3. Hace 4 años "hizo un chequeo en sus riñones y le diagnosticaron un problema de "tercera de reemplazo renal", con diagnóstico de insuficiencia renal crónica.
4. Fue en agosto la Unidad Salud EPS Agencia San Rafael ubicada en la ciudad de Bogotá para recibir los diagnósticos.
5. Que, inicialmente, el diagnóstico se le pronunció por ser una UAPS, pero semanas después de la Unidad Salud, Capital Salud EPS y

Observación: No se encontró evidencia del envío de la contestación al Despacho Judicial competente.

Historico Atenciones
ID ATENCIÓN: 142021-00528
De: [Nombre del Ciudadano] [Apellido]

Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha
Atendida	Atendida	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	10/02/2021
Atendida	Atendida	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	10/02/2021

TUTELA

2021-00625



Oficio
Bogotá
Fecha

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 110447886 2021-00625
ACCIÓN TUTELAR REPUBLICANA CONTRA LA
COMISIÓN CAPITAL SALUD EPS, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y
OTROS

EL ANCLIA HERNÁNDEZ GRANADOS, mujer de años, residente y domiciliada en Bogotá D.C., aciona como afectada contra la Comisión de Capital Salud EPS, la Red Acentua San Rafael Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo de Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) y la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) por haberse pronunciado a su contestación a la Tutela de la referencia, lo cual hace en el siguiente tenor:

1. ANTECEDENTES
Se hace presente al señor de la referencia que en febrero de 2021 se le otorgó el diagnóstico de Equivocidad de Diagnóstico de la enfermedad de Diabetes tipo 2, lo que motivó el inicio de un proceso de atención médica en la Unidad de Atención Primaria de Salud (UAPS) de la localidad de Chaparral, Bogotá D.C., a través de la Comisión de Capital Salud EPS, la Red Acentua San Rafael Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo de Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) y la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo).

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (FONDO) - ASISA

CONDICIÓN DE ATENCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1	10/02/2021	Atendida	10/02/2021
2	10/02/2021	Atendida	10/02/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO A DECIDIR

Delante el demandante la acción de tutela promovida por ANGELO DIANITA CASTRO VARGAS contra la Comisión de Capital Salud EPS, la Red Acentua San Rafael Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo de Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) y la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (Fondo) por la concreta violación de sus derechos fundamentales a la salud, vida digna y seguridad social.

2. ANTECEDENTES

Documentos de contestación y fallo registrados y cargados en la Plataforma

Historico Atenciones
ID ATENCIÓN: 142021-00625
De: [Nombre del Ciudadano] [Apellido]

Estado General	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha
Atendida	Atendida	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	10/02/2021
Atendida	Atendida	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	10/02/2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



2021-00193



ALCALDÍA MAYOR DEL CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA MAYOR DEL CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **MIGUEL ARMANDO ESPINOSA NAVARRETE**, en calidad de padre de la menor EGIP, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación Nacional, Instituto Educativo Distrital Colegio San José Norte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

FUNDAMENTOS DE LA TUTELA
Señala el actor que la demandada, a raíz de haberse unido al colegio de la menor EGIP, presentó un problema con la finalización de una de las asignaturas de la materia de matemáticas. En consecuencia, el colegio no emitió el certificado de grado que es necesario para ingresar a la siguiente educación secundaria.

JUZGADO CUARENTAY UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 100 No. 21-65 Bogotá - Colombia
Teléfono: (57) 313 25 60 00

ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **MIGUEL ARMANDO ESPINOSA NAVARRETE**, en calidad de padre de la menor EGIP, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación Nacional, Instituto Educativo Distrital Colegio San José Norte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

ANTECEDENTES
El actor **MIGUEL ARMANDO ESPINOSA NAVARRETE**, en calidad de padre de la menor EGIP, presentó un problema con la finalización de una de las asignaturas de la materia de matemáticas. En consecuencia, el colegio no emitió el certificado de grado que es necesario para ingresar a la siguiente educación secundaria.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL SISTEMA JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA TERCERA DE EDUCACIÓN LABORAL

WILLIAM GONZÁLEZ TULIAGA
Jefe de Sala
Especialidad: 0101.31.05.041.2021.00193.00

ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **MIGUEL ARMANDO ESPINOSA NAVARRETE**, en calidad de padre de la menor EGIP, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación Nacional, Instituto Educativo Distrital Colegio San José Norte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Señala el actor que la demandada, a raíz de haberse unido al colegio de la menor EGIP, presentó un problema con la finalización de una de las asignaturas de la materia de matemáticas. En consecuencia, el colegio no emitió el certificado de grado que es necesario para ingresar a la siguiente educación secundaria.

El actor interpuso la acción de tutela en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación Nacional, Instituto Educativo Distrital Colegio San José Norte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, por no haber emitido el certificado de grado de la menor EGIP, lo que le impide ingresar a la siguiente educación secundaria.

TUTELA

Observación: La contestación de la tutela se registro de manera posterior al fallo de primera instancia, por lo que se recomienda se realice el registro de manera cronologica.

HISTÓRICO DE TRABAJOS

Fecha	Evento	Estado	Asesor	Info. Adicional	Asesor	Fecha	Evento	Estado	Asesor	Info. Adicional	Asesor
2021-06-27	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA	2021-06-27	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA
2021-06-27	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA	2021-06-27	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA

2021-00123



ALCALDÍA MAYOR DEL CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

JUZGADO XXI PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
Calle 100 No. 21-65 Bogotá - Colombia
Teléfono: (57) 313 25 60 00

ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **GONZÁLEZ ROMÉA LINA** como representante de la ACCIÓN SOCIAL PROMOTORIA, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Salud y otros.

FUNDAMENTOS DE LA TUTELA
Señala el actor que la demandada, a raíz de haberse unido al colegio de la menor EGIP, presentó un problema con la finalización de una de las asignaturas de la materia de matemáticas. En consecuencia, el colegio no emitió el certificado de grado que es necesario para ingresar a la siguiente educación secundaria.

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

Respuestas a otras

TUTELA

Observación: El proceso no se ha actualizado desde el mes de junio del corriente.

2021-00111



ALCALDÍA MAYOR DEL CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

JUZGADO XXI PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
Calle 100 No. 21-65 Bogotá - Colombia
Teléfono: (57) 313 25 60 00

ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **GONZÁLEZ ROMÉA LINA** como representante de la ACCIÓN SOCIAL PROMOTORIA, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Salud y otros.

FUNDAMENTOS DE LA TUTELA
Señala el actor que la demandada, a raíz de haberse unido al colegio de la menor EGIP, presentó un problema con la finalización de una de las asignaturas de la materia de matemáticas. En consecuencia, el colegio no emitió el certificado de grado que es necesario para ingresar a la siguiente educación secundaria.

HISTÓRICO DE TRABAJOS

Fecha	Evento	Estado	Asesor	Info. Adicional	Asesor	Fecha	Evento	Estado	Asesor	Info. Adicional	Asesor
2021-07-04	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA	2021-07-04	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA
2021-07-04	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA	2021-07-04	ENTREGA DE RESPUESTA	Finalizado	AYLA, CATALINA		AYLA, CATALINA

TUTELA

Observación: Desde el mes de julio no se actualiza el sistema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



	<p>Observación: Se cargó una contestación de tutela que no corresponde al proceso.</p>	
--	--	--

Nota 1: Las imágenes que obran en el presente informe corresponden a la información que reposa en el SIPROJ WEB.

Nota 2: Las observaciones que se dejan, obedecen a la falta de actualización de la información registrada hasta el 15 de octubre de 2021 (fecha en la que se verificó el SIPROJ WEB), por lo que a la fecha de conocimiento del presente informe las mismas pueden variar de acuerdo a su validación.

Así las cosas y una vez verificado el contenido de la información que reposa en la plataforma del SIPROJ WEB y teniendo en cuenta las distintas recomendaciones dadas por la Secretaria Jurídica (Mesas de Seguimiento SDS-FFDS), se pudo evidenciar que:

- Se observa que adjunto a la contestación de las acciones de tutela, se cargó el correo electrónico por medio del cual se remite al Despacho Judicial de conocimiento la misma, lo cual otorga certeza en la Plataforma de su envío dentro de los términos otorgados.
- Teniendo en cuenta que es la Oficina Asesora de la SDS, la responsable de la creación de los procesos en el SIPROJ WEB, se deben de incluir toda la información que requiere el sistema, como la identificación total de las personas que intervienen y la calidad en la actúan (apoderado, agente oficioso o accionante), su identificación, el Despacho Judicial de conocimiento, entre otros, con el fin de asegurar la calidad de la información de cada acción en dicha plataforma.
- Atendiendo a las distintas recomendaciones dadas por la Secretaria Jurídica del Distrito, se observa la gestión en la terminación de las acciones de tutela, **lo cual evidencia la mejora por parte del grupo de tutelas de la Oficina Asesora Jurídica de la SDS**; sin embargo, es importante que se lleve a cabo el análisis de termino de ejecutoria, con el fin de asegurar que se realiza el registro en el Sistema una vez ejecutoriados los fallos en las distintas instancias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucía
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucía
Vargas Cobos



- Se identifica en general controles presentes y funcionando en la gestión del Sistema Procesos y Gestión SIPROJWEB, evidenciados en el módulo de “Tutelas”.

5.2. ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS (ARTICULO 41 RESOLUCION 104 DE 2018)

El artículo 41 de la Resolución No. 104 de 2018 reza:

“Actualización de procedimientos. Las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito Capital, en coordinación con las oficinas de planeación de la respectiva entidad, deberán implementar, modificar y/o actualizar los procedimientos internos, con la finalidad de incorporar en el mapa de procesos, un trámite especial para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales descritas en la presente Resolución. Dicho trámite deberá ser implementado dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Resolución”

Para esta verificación, se llevó a cabo revisión de la Plataforma ISOLUCIÓN, “Listado Maestro de Documentos” – proceso de apoyo “Gestión Jurídica” – Procedimientos, no se observó la actualización de sus procedimientos con la incorporación en el mapa de procesos del trámite de registro y actualización del SIPROJ WEB, por lo que se hace imperioso se adelanten los trámites pertinentes para dar cumplimiento a dicho requisito legal.

6. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Continuar con el trabajo coordinado y articulado con los colaboradores que hacen parte del grupo de tutelas, con el fin de mantener actualizado dicho modulo en el SIPROJ WEB, con información organizada, legible y certera de las distintas actuaciones que se surten a lo largo de las acciones constitucionales.
- 6.2. Se recomienda iniciar de manera inmediata los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Resolución No. 104 de 2018.

7. CONCLUSIONES:

- 7.1. La información que se registre en el Modulo de “Tutelas” en el SIPROJ WEB debe ser eficaz, oportuna y confiable, lo cual se vio reflejado en la mayoría de las acciones de tutela que fueron objeto de verificación por parte de la Oficina de Control Interno, lo cual refleja un trabajo coordinado y el ejercicio de controles eficientes y eficaces, lo cual facilita la gestión de los responsables de la representación judicial en la SDS-FFDS.
- 7.2. El SIPROJ WEB, es una herramienta tecnológica que permite a la Secretaria Distrital de Salud- SDS y al Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS en su línea estratégica y segunda línea de defensa establecer políticas, directrices y control a la prevención del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



daño antijurídico, por lo que cobra importancia la labor de registro y actuación de dicha plataforma, por parte de los distintos colaboradores de la Oficina Asesora Jurídica.

- 7.3. El SIPROJ WEB, como herramienta de información permite a la primera línea (Oficina Jurídica) el poder administrar, gestionar, organizar, controlar, vigilar y hacer seguimiento a su actividad litigiosa, y el cual se ha utilizado como un medio de control del Proceso Gestión Jurídica – Defensa Judicial, para evitar la materialización de alguno de sus riesgos.

8. ANEXOS: SIN ANEXOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Maria Victoria Barrios G

FIRMA

MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

Gloria Mercedes Lopez Piñeros

**APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)
GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS**

